



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Ampliación del periodo cobratorio del impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM) del Ayuntamiento de Miranda de Ebro. Ejercicio 2020

Conforme al Decreto de Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2020, se amplía hasta el 6 de julio el periodo voluntario de pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM) del Ayuntamiento de Miranda de Ebro correspondiente al ejercicio 2020 y que, de acuerdo con el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 56, de 20 de marzo de 2020, estaba vigente del 1 de abril al 5 de junio del presente.

De esta forma, el nuevo periodo voluntario de pago de la referida tasa será del 1 de abril al 6 de julio de 2020.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 23 de marzo de 2020.

La alcaldesa-presidenta,
Aitana Hernando Ruiz